



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional
Abastecimiento
Estratégico en Salud

CENARES

Firmado digitalmente por ZAMBRANO
ESCOBEDO Edward Angello FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2025 19:40:16 -05:00

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL PARA LA DONACIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% x 1000 ml, OTORGADA POR EL GOBIERNO DE PARAGUAY AL MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL PARA LA DONACIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% x 1000 ml desde el GOBIERNO DE PARAGUAYA a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay a la Republica del Perú.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno del producto farmacéutico CLORURO DE SODIO AL 0.9% x 1000 ml, dados en calidad de donación por la Gobierno de Paraguay a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay al Ministerio de Salud del Perú en beneficio de la Salud Pública.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar el CLORURO DE SODIO al 0.9 % x 1000 ml, por **VÍA TERRESTRE o VÍA AÉREA o MULTIMODAL (se propone como ruta en tierra desde Paraguay a Iquique y marítimo desde Iquique a Perú (Callao), el proveedor puede utilizar otros tipos de vías de transporte Multimodal)**, las cuales serán recogidas en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay ubicado en Avda. Silvio Pettirossi &, Brasil, Asunción, Paraguay¹ y deberán entregarse en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

El servicio integral mencionado debe incluir el transporte vía terrestre o aérea o multimodal (terrestre y marítimo), pago de impuestos de corresponder y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el centro aduanero en el Perú, para lo cual el proveedor deberá de proveer una cuadrilla de ocho (08) personas solo para la carga en el punto de origen (el conductor no cuenta como ayudante en el momento del recojo).

III.1. CONSIDERACIONES TECNICAS

Productos a Transportar:

- Los productos a transportar corresponden a donación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay al MINISTERIO DE SALUD del PERÚ.
- Toda coordinación será realizada con el siguiente funcionario:

PARAGUAY:²

Dr. Óscar Manuel Merlo Faella

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) de Paraguay

Teléfono: 595 981 404364

Correo: digies@mspbs.gov.py

¹ En el desarrollo del servicio esta dirección puede variar, siendo el punto de recojo dentro de Asunción Paraguay.

² Una vez de notificado la orden de servicio y de actualizarse los datos del contacto, se les comunicará mediante correo electrónico oportunamente para las coordinaciones del caso.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERÚ:

➤ **LIC. Carlos Quispe Velásquez**

Coordinador de Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú
cquispe@cenares.gob.pe

➤ **David Daniel Paucar Terrones**

Donaciones
Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo: 6137 - Cel: +51 992 107 630
ea-espaduanas02.da@cenares.gob.pe, convenios@cenares.gob.pe

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga, en caso de daño directo o pérdida directa de la misma, que le sea imputable al contratista de forma debidamente comprobada durante el transporte, el contratista deberá asumir el costo de las mismas de acuerdo a valor inventario, hasta el límite de responsabilidad establecido en los términos y condiciones del contratista."
- Se precisa que la carga se entregará al contratista de la siguiente manera:

PRODUCTO: CLORURO DE SODIO 0.9% x 1000 ml

- 329 tarimas aprox. con dimensiones de 1 m x 1.2 m x 1.40 m
- Es responsabilidad del contratista realizar el siguiente embalaje:
 - **Asegurar que el CLORURO DE SODIO 0.9 % X 1L se encuentren a una temperatura no mayor a 30°C, su transporte debe garantizar que el producto este Entre 15°C y 30°C grados. manteniendo esta temperatura durante todo su traslado hasta el Perú.**
 - **Las coordinaciones para dicha actividad deberán realizarse entre el contratista, los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay encargados de entregar la donación y el equipo de Aduanas del CENARES.**
- **El contratista es responsable de la devolución de los contenedores si así correspondiera hacer uso de contenedores.**
- Disponibilidad de ocho (08) operarios para la carga en el punto de origen.
- El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga, en caso de daño de la misma como consecuencia de la pérdida de la cadena de frío durante el transporte el proveedor deberá reponer los mencionados productos o pagar el costo de las mismas, de acuerdo a los límites de responsabilidad establecidos en los términos y condiciones del Contratista.
- El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto donado en el punto de origen.
- El valor de la carga es de US\$ 240,400.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos y 00/100 dólares americanos)
- El producto a transportar ya sea vía terrestre o vía aérea o multimodal es la siguiente:





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| CANTIDAD DE TARIMAS (aprox.) | PRODUCTO | CANTIDAD (LITRO) | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIDAS TARIMAS – APROX. (METROS) | PESO BRUTO APROX. (TN) | METROS CUBICOS TOTAL – APROX. (M3) | TEMPERATURA |
|------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------|
| 329 | CLORURO DE SODIO 0.9 % | 236,224 | ENVASE X 100 ML (SISTEMA CERRADO) | 1 m x 1.2 m x 1.40 m | 264 TN | 469 | 15°C A 30°C |

De los servicios incluidos:

- ✓ El servicio debe ser “llave en mano” puesto en el centro aduanero que el contratista elija, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
- ✓ Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente de corresponder:
 - Transporte a aeropuerto o puerto a ciudad de destino de corresponder.
 - Días libre de sobre estadía del contenedor en almacén del puerto de hasta por 15 días calendario para la liberación del contenedor.
 - Pago de tasas en origen
 - Flete internacional terrestre o aéreo según corresponda
 - Pago de handling
 - Pago de tasas en destino de corresponder.
 - Devolución de contenedores de corresponder.
- ✓ El proveedor del servicio es responsable de disponer de los contenedores necesarios para trasladar los productos de acuerdo a la información brindada sobre el producto.

III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

IV. ACTIVIDAD DEL POI:

AOI00134500942 -GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada

VI. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido de corresponder.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP de corresponder.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado de corresponder.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los productos deberán ser transportados desde el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay ubicado en Avda. Silvio Pettirossi &, Brasil, Asunción, Paraguay³, al Centro aduanero en el Perú que el contratista indique.

³ En el desarrollo del servicio esta dirección puede variar, siendo el punto de recojo dentro de Asunción Paraguay.





VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los productos será de hasta 28 días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del funcionario encargado de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Paraguay al contratista.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- b) El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones del producto farmacéutico que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores en caso de dolo, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales, Debidamente comprobado y determinado por entidad competente.

X. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio, no obstante, en el caso contratarse con un proveedor no domiciliado, no aplica esta condición de vicio ocultos, por encontrarse excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 5 de la LCE.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente en donde se adjunte:

- ✓ Copia simple de los documentos de entrega de los productos farmacéuticos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Paraguay al contratista o la empresa encargada del recojo de los productos farmacéuticos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al CENARES o arribo del producto al Perú.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de siete (7) días calendario.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, a los diez (10) días calendario previa conformidad del servicio a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, para ello la entidad debe contar con los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago.
- b) Copia de Orden de servicio.

Por ser documentos sustentatorios para la conformidad y el pago correspondiente, se requiere que sean presentadas por mesa de partes de la entidad (CENARES), ubicada en Jr. Pachacútec N° 900 – Jesús María.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.